

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 113-2013  
No. 11001-31-10-022-2020-00610-00

Fue enviado a este Despacho por reparto el expediente contentivo de las diligencias adelantadas por la Comisaría de Familia – Usaquén Uno de esta ciudad; sin embargo revisado el proceso se observa que el incumplimiento de la Medida de Protección señalada, ya fue objeto de Consulta ante el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, por manera que impone a este despacho apartarse del conocimiento por carecer de competencia.

Así las cosas, se remitirá el expediente en atención a lo preceptuado en el artículo 306 del Código General del Proceso, que dispone que ante el mismo juez de conocimiento se debe adelantar la ejecución de las providencias.

Por lo tanto y en virtud de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Tercero de Familia de Bogotá, y este continúe con el trámite.

**SEGUNDO:** Por Secretaría, realícense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish on the left side.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez